

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/77-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Security Universe España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Costa Riera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Solar para edificación, de 372 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca "C'an Colxet", sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, lindante: Al Norte, Vicente Roselló, calle mediante de seis metros de anchura, para acceso; Este, José Roselló, calle mediante de ocho metros, para acceso; Sur, calle Mossén Bartolomé Ferrer, y Oeste, José Torrens Ribas. Sobre el descrito solar existe una casa, compuesta de planta baja y primer piso, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 93 metros cuadrados la primera planta o baja, y otros 93 metros cuadrados la segunda planta o primer piso, en total una superficie edificada de 186 metros cuadrados, que consta de

varias habitaciones, dependencias y servicios propios de la misma y linda por su cuatro vientos con el mismo solar donde se halla enclavada.»

La hipoteca a que se refiere el mencionado procedimiento se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 441 del archivo general, libro 83 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 24 vuelto, finca 7.103, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 23 de junio de 1978.—El Juez, El Secretario, Juan Mariné.—9.240-C.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 48/78, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Vicente Zorrilla Suárez, como titular de «Euro-Comfort», representado por el Procurador señor Muzquiz, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922 por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, así como en el periódico «La Gaceta del Norte».

Al propio tiempo se hace público que el próximo día quince de septiembre, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta general de acreedores, que preceptúa el artículo 10 de la mencionada Ley.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1978. El Juez, don Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.277-C.

#### CASTELLON

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado tramitase expediente 88-78, instado por don Juan Llorens Saporta, vecino de Villarreal San Juan, 48, para declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Simeón Llorens Saporta, nacido en Villarreal, 2 de noviembre de 1908, soltero, labrador, hijo de Pascual y Rosario que, en diciembre de 1937, sin poder determinar día, en un combate de los habidos en el frente del Ebro, desapareció del Regimiento al que pertenecía, sin que desde dicha fecha se tenga conocimiento alguno de su paradero, presumiéndose muerto.

Castellón a 27 de abril de 1978.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, Rafael Vázquez.—8.952-C.

1.ª 13-7-1978

#### CORCUBION

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez, y por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Se hace público que en este Juzgado, a instancia de doña Bienvenida Piñeiro

García, se tramita expediente con el número 96 de 1978 para declarar el fallecimiento de su padre, don Perfecto Piñeiro Blanco, que se ausentó de su domicilio en Carnota hace unos treinta y ocho años, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 18 de mayo de 1978.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—8.638-C.

y 2.ª 13-7-1978

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, instado por Eduardo Barba Mantiñán, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío Andrés Barba Dacampo, de noventa y nueve años de edad, hijo de Domingo y Josefa, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en los primeros años del siglo, y desde hace más de cuarenta o cincuenta años que no se tienen noticias suyas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1978.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—4.230-2.

y 2.ª 13-7-1978

#### LEON

Por el presente se hace saber la existencia, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, del expediente registrado con el número 212/78, instado por doña Julia Fuertes Centeno, mayor de edad, casada y vecina de León, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Arsenio Fuertes González, que fue Secretario del Ayuntamiento de La Robla (León), siendo detenido el día 1 de agosto de 1938 en el calabozo de dicha localidad y desaparecido a partir del 13 de dicho mes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 10 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.—8.100-C.

y 2.ª 13-7-1978

#### MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 40-1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo García Vélez, hijo de Federico y Veneranda, nacido en Madrid, el día 21 de diciembre de 1923, que contrajo matrimonio en Tetuán (Marruecos), el día 12 de marzo de 1945, y que en el mes de mayo de 1947 se marchó del domicilio conyugal, sito en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, número 6, ignorándose desde entonces su actual domicilio o paradero hasta el año 1950 en que se marchó a América, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo; expediente que se sigue a instancia de su esposa doña María Medinilla Lobato, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Mirabel, número 37, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acor-

dado dar conocimiento de este expediente por edictos, que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación de esta localidad, y en Radio Nacional.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—8.719-C. y 2.ª 13-7-1978

Don Alberto de Amunátegui y Pavia; Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/78, se tramitan autos a instancia de «Cristalería Española, S. A.», y en su nombre el Procurador don Hidalgo Cenen, contra don Francisco Hernández Pardo sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de oeder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación por que salen a subasta, y que las fincas son las siguientes:

1.ª «Tierra en término municipal de Caravaca, diputación y sitio de Navares, de 3 hectáreas, 16 áreas y 77 centiáreas; linda: Norte, Esperanza Moya López y Luis Marín; Sur, resto de la fina que se reserva la vendedora doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, Juan López Sánchez, y Oeste, acequia madre. Atraviesa esta finca de Oeste a Sur, un brazal regador.»

Inscrita en el libro 331 de Caravaca, folio 122, finca 19.266, inscripción primera. Tasada en 600.000 pesetas.

2.ª Tierra en término municipal de Caravaca, diputación y sitio de Navares, paraje de Cabezuela, un trozo de tierra riego, que tiene de cabida una hectárea, 62 centiáreas, y linda: Norte, don Francisco Hernández Pardo; Sur, resto de la finca que se reserva la vendedora.»

Inscrita al folio 50, libro 333 de Caravaca, finca número 19.421. Tasada en 200.000 pesetas.

3.ª En el mismo término, diputación, sitio y paraje que los anteriores, un trozo de tierra riego, que tiene de superficie 34 áreas y 16 centiáreas, y linda: Norte, brazal regador, y al lado opuesto, herederos de Juan López Sánchez; Sur, camino de servidumbre y, al otro lado, resto de la finca de doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, camino de Las Casas de don Ignacio, y Oeste, otra finca de don Francisco Hernández Pardo.»

Inscrita al folio 223, del libro 358 de Caravaca, finca número 21.839. Tasada en 70.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—9.280-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 129/77-T, a instancia del «Banco de Barcelona, S. A.», contra «Industrias Forblanc, S. A.» sobre efectividad de préstamo hipotecario, en reclamación de 7.563.592,55 pesetas de principal y pesetas 1.134.538,88 para costas y gastos; donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que es:

«Urbana. Uno.—Planta baja del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª calle de Abedul, número 10 duplicado. Constituida por una sola vivienda compuesta de: Vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño completo, un cuarto de baño con aseo independiente, aseo de servicio, dos terrazas, cocina y oficio. Su extensión superficial construida, incluyendo terrazas y tendadero, es de ciento setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, izquierda y espalda, según se entra, con jardín que rodea la casa, y por el frente, hueco de la escalera, vestíbulo, ascensor, caja de ascensor, hueco de ventilación y el porche de entrada. Como anejo inseparable se le asigna un cuarto trastero en la planta de sótano, señalado con el número 3. Ocupa: Doce enteros setenta centésimas por ciento.»

Así se describe por la inscripción primera, al folio 45 del tomo 544, libro 220 de la sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, finca número 15.291, en el Registro de la Propiedad número siete.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo la cantidad de pesetas 5.062.500, a que se ha reducido el inicial; y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—8.984-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, con el número 1.598 de 1977, se tramitan autos ejecutivos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, con la dirección del Letrado don Luis M. Porro Niño, contra «J. L. Sierra, S. L. Montajes de Techos», don José Luis Sierra Vega, don Moisés Sierra Gallego, don Alfonso Sierra Vega y don Juan Manuel Martín Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a 16 de junio de 1978. El ilustrísimo señor don José

Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, registrados con el número 1.598 de 1977, promovidos por el Banco Pastor, representado por el Procurador don Jorge García Prado, y defendido por el Letrado don Luis M. Porro Niño, contra «J. L. Sierra, S. L. Montajes de Techos», don José Luis Sierra Vega, don Moisés Sierra Gallego, don Alfonso Sierra Vega y don Juan Manuel Martín Jiménez, sin que ninguno de ellos se halle representado ni defendido, por hallarse todos ellos declarados en rebeldía, teniendo sus domicilios en esta capital, con excepción de don Moisés Sierra Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y don Juan Manuel Martín Jiménez, que se halla en la misma situación de desconocido paradero ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra la Entidad «J. L. Sierra, S. L. Montajes de Techos», don José Luis Sierra Vega, don Moisés Sierra Gallego, don Alfonso Sierra Vega y don Juan Manuel Martín Jiménez, haciendo trance y remate de los bienes embargados a los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de la cantidad de dos millones ochocientas sesenta y un mil seiscientas cuarenta pesetas, importe del principal reclamado, con más los gastos de protesto de las cambiales presentadas, importantes éstos la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, y costas causadas y que se causen en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia en el día de su fecha en la Sala Audiencia de este Juzgado, de que doy fe.—Ante mí, José Luis Viada López Puigcerver (rubricado).

Y para que les sirva de notificación a los demandados rebeldes don Moisés Sierra Gallego y a don Juan Martín Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada, en el día de hoy, en los autos antes referenciados, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.361-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por auto de 17 de los corrientes se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Verdeja Alcántara, S. A.» (VASA), con domicilio social en Madrid, calle del Arquitecto Gaudi, número 4, y con oficina abierta en Málaga, calle Salitre, número 55, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, calle de Argensola, número 9, y Depositario Administrador a don José Leblíc Bravo, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio en Madrid, avenida de Baviera, número 16.

Se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerle por ilegítimo, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de

pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Asimismo se hace saber que se ha señalado el próximo día 29 de septiembre y hora de las cinco de la tarde, en las Salas de Audiencia Provincial de Madrid, sitas en el Palacio de Justicia, entrada por la calle del Marqués de la Ensenada, Madrid, para la celebración de la primera Junta de Acreedores para el nombramiento de síndicos, y para dicho acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la Sociedad quebrada, a fin de que comparezcan personalmente o a través de apoderado con poder bastante para el acto, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.720-3.

Por el presente se anuncia a los efectos oportunos la tramitación, por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, del expediente número 325 de 1977-M, a instancia de doña Felicitas Falcón Pajuelo, a la que se ha concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Linares Sanz, hijo de Maximino y de Vicenta, que nació en Vallecas, el día 14 de febrero de 1913, habiendo contraído matrimonio con dicha señora el día 1 de enero de 1938 y que, en los últimos días del mes de junio de 1940, emprendió viaje probablemente con dirección a Francia, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan tenido noticias suyas, habiendo sido su último domicilio conocido en Madrid.

Y para su publicación, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 21 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—8.403-E. 1.º 13-7-1978

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 864/77-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de don José Díaz Blanco, como Apoderado de su hermana doña Amelia Díaz Blanco, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Edificio en construcción, en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, bloque G de la Colonia Santa Elena, calle Torre-lavega, G. El solar, sobre el que se alza, forma parte de la parcela 75-B, y tiene una superficie de mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a catorce mil ochocientos setenta y seis pies cuarenta décimos cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al Sur, izquierda, al Norte y fondo, al Este, con resto de la finca de donde se segrega, propia de los hermanos Romero González de Peredo y por su frente, al Oeste, con calle por donde tiene su acceso. Este edificio está destinado a garaje y ocupa una nave completamente diáfana y totalmente subterránea, cuyo techo está al ras del resto del terreno, de forma que permite encima del mismo un jardín, que forma parte de la zona ajardinada de toda la colonia. La rampa de acceso tiene una pendiente del 17 por 100 y lo edificado ocupa la totalidad del solar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 789, libro 398 de Carabanchel Bajo, folio 158, finca número 32.377, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 29 de junio de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—9.276-C.

#### PONFERRADA

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, tramitados en este Juzgado con el número 87 de 1970, a instancia de don Francisco Jesús y don Angel García Alonso, mayores de edad, casados, industrial y empleado y vecinos de Bembibre y Bilbao, respectivamente, se ha promovido, por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Angel García Alonso, antes circunstanciado, y de don Francisco Jesús y don Baldomero Lorenzo García Rodríguez, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de Bembibre, éstos como herederos abintestato del fallecido don Francisco Jesús García Alonso, cuestión incidental solicitando la clausura del expresado expediente de suspensión de pagos por cumplimiento del convenio, celebrado con los acreedores; citándose por medio del presente a las personas interesadas en los expresados autos para que, en el término de seis días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga en relación con la petición deducida, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 3 de junio de 1978.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—4.382-3.

#### PUNTEAREAS

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Puenteareas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Generosa Ro-

dríguez Fernández, mayor de edad, labradora, vecina de Puenteareas, parroquia de Celeiros, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Salvador Rodríguez Fernández, nacido en Puenteareas, el 16 de octubre de 1905, donde tuvo su último domicilio en la parroquia de Celeiros, de donde se ausentó el año 1921, en compañía de su padre, don Manuel Rodríguez Fernández, con destino al Brasil, de donde no volvió y su padre sí, y teniendo noticias indirectamente hasta el año 1955, desde cuya fecha no se tuvo más noticias ni se volvió a saber nada del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Dado en Puenteareas a 18 de abril de 1978.—El juez, Jesús Souto Prieto.—El Secretario.—8.957-C. 1.º 13-7-1978

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/78, a instancia de don Francisco Rasero Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perra, contra don Manuel Sánchez Brenes, domiciliado en ésta, paseo de Colón, 11, se sigue procedimiento de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, en el que se mandó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días, los siguientes bienes.

Establecimiento mercantil destinado a venta de bebidas, denominado «Bar Coto», sito en esta capital, en paseo de Colón, número 11, bajo, de cuyo local es arrendatario a virtud de contrato celebrado con la Comunidad de Propietarios de referido inmueble, de paseo de Colón, 11, con fecha 1 de octubre de 1971, por plazo de un año y una renta mensual de nueve mil pesetas, hallándose extendido en un pliego de papel timbrado de clase 20.º, serie B, número 9950468, ostentando el arrendatario señor Sánchez Brenes la facultad de traspasar en virtud de lo establecido en la sección segunda del capítulo IV de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

En virtud de dicha hipoteca quedan afectos en su garantía:

A) El derecho arrendaticio sobre el expresado local, así como el derecho de traspaso inherente al mismo, valorado todo ello en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

B) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sean de la propiedad del hipotecante.

C) Los utensilios y mobiliario siguientes, destinados a satisfacer de un modo permanente las necesidades del negocio:

Una máquina registradora, marca «Hujin»; un frigorífico, marca «Braun», blanco, de seis puertas; una máquina de café, marca «Faema», de dos grupos; un molinillo de café; un mueble; cafetera de acero inoxidable; dos pilletas de acero inoxidable; dos planchas de gas; seis mesas y treinta sillones.

Cuyos bienes han sido valorados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas, el derecho arrendaticio sobre el expresado local, así como el derecho de traspaso inherente al mismo, y los restantes bienes y utensilios en cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia del Prado de San Sebastián, en esta capital, el día 6 de septiembre de 1978, a las once de la ma-

fiara. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 5 por 100 del tipo de tasación. Que no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta, y que los autos y las certificaciones de Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría; y que con referencia a los derechos de arrendamiento y de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del inmueble, de los que se le hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado de antemano por el rematante; así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de dicha Ley y demás disposiciones de la misma y cumplimiento de las obligaciones de ella derivada.

Dado en Sevilla a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—9.490-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 15577, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Sebastián Hernández Martín y su esposa, doña Josefa Martín Pérez, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca embargada a los demandados en dicho procedimiento que se describe en la forma siguiente:

«Casa en la calle Román Talero, número 32, término de Jabugo, de cabida de 20 metros de frente por 27 de fondo, que linda: Por la derecha de su entrada, con la viuda de Salvador Vidora, y por la izquierda y espalda, con propiedad de doña María Consuelo Martín Hernández.»  
Título: Le corresponde al demandado por herencia de doña María Consuelo Martín Hernández, según escritura otorgada el día 8 de abril de 1968, ante el Notario de Sevilla don Manuel Camacho Galván, que causó la inscripción segunda de la finca 1.999, al folio 138, del tomo general 844, libro 38 del Ayuntamiento de Jabugo. Valorada la descrita finca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de la presente subasta; y

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, objeto de la presente subasta, han sido suplidos con certificación respecto de

los mismos del Registro de la Propiedad correspondiente, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.275-C.

#### UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/77, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Josefa Santana Ríos y don Antonio Carabe Moreno, domiciliados en Sevilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en Sevilla, en la avenida de la Cruz Roja, número 32 actual, antes 30, edificada sobre un trozo de terreno al pago llamado de «La Trinidad», titulado «Huerta de la Barzola», procedente de dicha huerta, de cabida doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Tiene su frente, al Oeste de dicha calle, en una longitud de ocho metros de fachada por veintisiete metros treinta y cinco decímetros de fondo, y linda: Por la derecha, entrando, o sea al Sur, en una longitud de veintiséis metros noventa centímetros, con finca de don Carlos Cornelló, por la izquierda, o sea al Norte, en una longitud de veintisiete metros ochenta centímetros, con parte de la finca de donde se segregó, de don Antonio Jiménez, y por el fondo, al Este, en una extensión de ocho metros diez centímetros, con finca de don Manuel Domínguez y con casas de la calle José María Izquierdo. Consta de planta baja, distribuida convenientemente.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 del próximo septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000), que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 16 de junio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—8.981-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 184/1978, a virtud de parte facultativo de José Quijano Venecia, sobre lesiones por mordedura de perro, de la propiedad de Josefa Colla Sánchez, hecho ocurrido en el domicilio de ésta el pasado 7 de enero, y por encontrarse en ignorado paradero el citado lesionado, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar por medio de la presente la sentencia recaída en el expresado juicio de faltas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Josefa Colla Sánchez de la infracción que viene acusada, declarando de oficio las costas.»

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo: Esteban Benito. (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido lesionado, expido la presente en Sevilla a 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.118-E.

##### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 867/1978, seguido a virtud de denuncia de Marcelino Villar García, contra Carlos de Andrés sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Carlos de Andrés, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 16 de junio de 1978.—El Secretario.—8.305-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1439/78, seguido a virtud de denuncia de Ignacio Alfonso Pastor Cubillo, contra Allan Aitken, sin domicilio conocido en España, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Allan Aitken, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.393-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 894/78, seguido a virtud de denuncia de Francisco Martínez Conejos, contra José María García Jover, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José María García Jover, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las nueve y diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 19 de junio de 1978.—El Secretario.—8.392-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PARREÑO GOMEZ, Hilario; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, nacido el 14 de diciembre de 1949, domiciliado últimamente en calle Vidriera, 7, segundo D, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.186.)

SANCHEZ CORRAL, Rogelio; hijo de Domingo y de Ana, natural de Grazalema (Cádiz), nacido el 28 de enero de 1957, domiciliado en avenida de Cayetano del Toro, 1, Cádiz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.185.)

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Badajoz, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Arenys de Munt (barrio de Torrentbo, Casa Vieja); procesado en sumario número 28 de 1978 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.182.)

GALIANO GARCIA, José Enrique; hijo de Pedro y de Rosario, de treinta y cinco años, natural de Córdoba, soltero; procesado en sumario número 269 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(1.527.)

SEGOVIA PERLADO, Emilio; de veintinueve años, casado, dependiente, nacido en Madrid el 20 de abril de 1948, hijo de Angel y de Manuela, con último domicilio conocido en calle Cristina, 13, bajo,

Madrid; procesado en sumario número 51 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.525.)

QUINTERO VAQUERO, Juan; de diecisiete años, soltero, natural de Trujillos (Badajoz), hijo de Luis y de Bernarda, sin domicilio fijo; encartado en diligencias preparatorias número 7 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.524.)

CLEMENTE RIVERO, Joaquín; hijo de Gelasio y de Nieves, natural de Plasencia, vecino de Madrid, soltero, carpintero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 42 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1.510.)

MANOELLI, Marcello; natural de Firenze (Italia), de cincuenta y cinco años, casado, electromecánico, hijo de Victorio y de Marta, con domicilio en vía Locarno, número 86, Losone (Suiza); encartado en diligencias previas número 1.551 de 1978 por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.508.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio; nacido en Lérida el 21 de agosto de 1952, hijo de José y de Faustina, soltero, mecánico, vecino de Madrid, calle Oliva, 50; procesado en causa número 32 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.507.)

PISA MORENO, Miguel; nacido en Madrid el 19 de junio de 1959, hijo de Mariano y de Dolores, soltero, vecino de Madrid, calle Cerro de la Vaca; sin número; procesado en causa número 32 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.508.)

HERNANDEZ ROMERO, Concepción; nacida en Mérida el 8 de diciembre de 1943, hija de José y de Teresa, casada, vecina de Madrid, calle Manuel Giménez, 33; procesada en causa número 32 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.505.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; nacido en Barcelona el 19 de agosto de 1953, hijo de Pedro y de Manuela, comerciante, casado, con domicilio en Madrid, calle avenida T. Cementerio Civil sin número; procesado en causa número 32 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.504.)

GARCIA HERNANDEZ, Joaquín; natural de Mérida, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Leonor, casado, agricultor, vecino de Badajoz, calle Las Moreras, 5; procesado en causa número 32 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.503.)

ASENSIO LOPEZ, Juan (el Chinorri); hijo de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Novellas, 18, bajos (barriada Buen Pastor); procesado en sumario número 65 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.502.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 648 de 1977, Jorge Arriado Costa.—(1.515.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 80 de 1972, Alban Pierre Seguret.—(1.523.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1977, Antonio Ruiz Torralbo.—(1.522.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 221 de 1977, Juan Navas García.—(1.521.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 194 de 1977, Gregorio Cabrerizo Aibar.—(1.508.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Por el presente se notifica al ex Cabo legionario Francisco Carbonell Marcos, hijo de Francisco y de María, natural de Guardamar (Alicante), nacido el 10 de enero de 1948, de profesión zapatero, de estado soltero, con domicilio habitualmente en la plaza de Elche (Alicante), calle Pedro Martínez Montesinos, número 41-4.º izquierda, y residente actualmente en Barcelona; que la autoridad judicial de esta Primera Región Militar, en Decreto de fecha 31 de marzo de 1978, acuerda el indulto de la pena de seis meses y un día de prisión militar, impuesta en la causa número 128/77, instruida contra el mismo por el delito de deserción, por hallarse comprendido en el artículo 2.º del Real Decreto número 1135/1977, de 27 de mayo, sin que la gracia alcance a las accesorias militares impuestas a que alude el Código de Justicia Militar.

Leganés a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Teniente Juez Instructor, Luis Martín-Crespo Díaz.—(1.187.)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Diego Gómez Gutiérrez, en el juicio de faltas referenciado, contra Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, sobre infracción Ley Policía Ferrocarriles ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 13 de junio próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que les sirva de citación a los denunciados Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, expido la presente en Ronda a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(1.193.)